

Paris, 13 de septiembre de 1947

Sr. Director de la Agencia "Febus"  
144 Avenue des Champs Elysées  
Paris

Distinguido amigo:

En el Boletín de la Agencia de su digna dirección, n° 66, del día 9 de septiembre de 1947, en la página n° 6, bajo el título "Se reúnen los representantes de los grupos de las Cortes Republicanas", se publica un párrafo que dice así:

"El Sr. Fernández declaró ante los reunidos que la minoría socialista consideraba necesario que se reuniera el Parlamento antes de 1° de octubre a fin de que se llegase a la constitución de un Gobierno provisional que se ajustase a las condiciones expuestas reiteradamente por las Naciones Unidas. D. Angel Galarza, del grupo negrinista, combatió la interpretación que se da a la resolución de la ONU de 12 de diciembre de 1946 y manifestó que el Gobierno a que dicho documento alude debe formarse en el interior de España. El Sr. Jauregui, nacionalista vasco, presentó una proposición pidiendo a la Comisión Permanente que declare que la legalidad republicana está representada por el Gobierno que preside el Sr. Albornoz. Los Sres. Amador Fernandez y Fernandez Bolaños combatieron la propuesta del Sr. Jauregui, que reputaron de antireglamentario. Anunciaron después que si la proposición se discutía el grupo parlamentario socialista se retiraría de la Comisión Permanente. Como consecuencia del debate entablado alrededor del tema, los representantes socialistas salieron del local donde se celebraba la reunión. Minutos después el Sr. Jauregui retiró su propuesta, considerando que, en efecto, la Comisión Permanente no puede dar ni negar confianza a los Gobiernos en nombre de las Cortes.- FEBUS".

Como los párrafos copiados pueden dar lugar a interpretaciones diversas, el Sr. Jauregui nos ruega que enviemos a Vd el texto íntegro de su proposición, que transcribimos a continuación:

"La Diputación Permanente de las Cortes se ha enterado con gran satisfacción de la autorización otorgada por el Gobierno de Francia para que puedan reunirse las Cortes de la República en territorio francés, reunión que tendrá lugar en sesión extraordinaria, por convocatoria del Jefe del Estado.

La Diputación Permanente reconoce, sin perjuicio

- 2 -

fr lo que en su día acuerde el Pleno de las Cortes, que el Gobierno presidido por D. Alvaro de Albornoz, tiene plena capacidad legal para defender ante los Estados reunidos en la Asamblea de las Naciones Unidas que se verificará en el presente mes, el acuerdo de la República Española y de las autonomías de Euzkadi y Cataluña, últimas expresiones de la voluntad popular hoy secuestrada por el régimen totalitario del General Franco".

Me complace poner en su conocimiento y en el de los lectores del Boletín de información de la agencia "Febus", el texto de la proposición presentada por el Sr. Jaúregui, como representante de la minoría vasca, en la reunión de la Diputación Permanente de las Cortes de la República.

Le saluda atentamente